



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0557/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de octubre del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

- i. El Expediente N° 006702-2019 de fecha 01/10/2019.
- ii. La Resolución de Alcaldía N° 003/2019/MDPN de fecha 02 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0003/2019/MDPN de fecha 02 de enero de 2019, se resuelve DESIGNAR al Sr. LUYO DEL RISCO, Martin Jesús Aníbal, en el Cargo de Confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, mediante el Expediente N° 6702-2019, de fecha 01 de octubre de 2019, el Sr. Martin Jesús Aníbal Luyo Del Risco, presenta ante el despacho de Alcaldía su Carta de Renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, solicitando la aceptación de su renuncia que obedece a motivos estrictamente profesionales y personales.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de 1a. autoridad competente en la misma o diferente entidad, en el último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, lo solicitado por el recurrente está contemplado en el artículo 185° del citado Reglamento, en la que determina que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado. Asimismo, en el artículo 191°, indica que al término de la Carrera Administrativa, el servidor deberá hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, ante quien la autoridad competente disponga;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo el numeral 17) del artículo 20° de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 y 17 del artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia voluntaria e irrevocable del **Sr. Martin Jesús Aníbal Luyo Del Risco**; al Cargo de Confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, contenido en el Expediente N° 006702-2019 de fecha 01/10/2019, exonerándose el plazo que establece el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la Designación del **Sr. Martin Jesús Aníbal Luyo Del Risco**, en el Cargo de Confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha; dándole las gracias por los servicios prestados; debiendo realizar la entrega de cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución de Alcaldía al Interesado y a la Unidad de Personal de la Municipalidad, dándose por concluido el Contrato CAS Confianza del Sr. Martin Jesús Aníbal Luyo Del Risco.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- PRECISAR, que la presente Resolución tiene vigencia a partir de la fecha de notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 24°, numeral 24.1) de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

- C.C.
* Interesado
* Unid. De Personal
* Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA